

BASES DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“UNA MIRADA DIFERENTE AL EMPLEO”

Primera. Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, que posean certificado de discapacidad igual o superior al 33% vigente, o en su defecto, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio. No se autoriza la participación a empleados del Grupo Randstad así como a fotógrafos profesionales.

Segundo. Temática.

El concurso “Una mirada diferente al empleo” tiene como motivo que las personas con discapacidad transmitan a través de sus fotografías su visión personal del mundo laboral con las que reflejar alguno/s de los siguientes aspectos: trabajo en equipo, participación en la actividad de la empresa, barreras arquitectónicas, funciones del puesto, integración laboral, adaptaciones necesarias para trabajar, entorno laboral, etc.

Los participantes incluirán en el envío de sus fotografías una breve descripción de la obra, la cual nunca será superior a los 200 caracteres. Dicha descripción deberá incluirse en el cuerpo del correo (como se detalla en la cláusula tercera) para cada una de las fotografías presentadas a concurso, las cuales se identificarán con el mismo título que el nombre del archivo adjunto (el archivo fotográfico en formato jpg).

Quedará a criterio del jurado la valoración de las fotografías (junto con las descripciones) con respecto al cumplimiento de esta cláusula, considerándose como descartadas todas aquellas que no la cumplan.

Tercera. Obras.

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras propias originales a color en formato digital. Las fotografías deberían cumplir los siguientes criterios técnicos:

- Formato digital jpg.
- Color o blanco y negro (no se admitirán fotografías tratadas digitalmente)
- Tamaño mínimo de 2 megabytes (2MB)
- Nombre del archivo: Nombre de la obra. No se incluirá el nombre del autor en el título.

No se aceptarán fotografías de dudosa autoría o que hayan sido presentadas a otros concursos o publicadas en medios de comunicación online u offline.

La identificación de las obras se realizará siguiendo el siguiente esquema:

- Nombre de la fotografía (deberá coincidir con el nombre del archivo de la fotografía).
- Descripción de la fotografía con un máximo de 200 caracteres (incluidos espacios y signos de ortografía)
- Nombre y apellidos del concursante (autor de la fotografía).
- NIF o NIE.
- Localidad (provincia)
- Teléfono de contacto.

Cuarta. Envío de la obras.

Los participantes tendrán que enviar sus obras al siguiente correo electrónico: concursodefotografia@fundacionrandstad.es. No se admitirán obras presentadas por otro medio diferente, quedando automáticamente descartadas aquellas candidaturas que no cumplan con este requisito.

Quinta. Plazo de entrega.

Los participantes podrán enviar sus obras entre el 20 de Enero de 2014 y el 28 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Sexta. Jurado.

El jurado estará compuesto por un total de 5 personas entre las que se encuentran:

- 3 fotógrafos profesionales externos.
- 1 persona del departamento de comunicación del Grupo Randstad.
- 1 persona vinculada a la Fundación Randstad.

Los miembros del jurado puntuarán 10 obras diferentes otorgándoles entre 1 y 10 puntos a cada una de ellas.

Las obras se clasificarán por el número total de puntos obtenidos una vez hayan votado todos los miembros del jurado, considerándose ganadora aquella que sume un mayor número de puntos.

En caso de empate en la primera posición, se considerará como ganadora aquella que haya obtenido un mayor número de puntos en la suma de las valoraciones de los fotógrafos profesionales. En el caso en el que las fotografías que obtengan la misma puntuación en la primera posición y no hayan sido valoradas con ningún punto por los

fotógrafos profesionales, el ganador se decidirá por acuerdo entre los profesionales de la fotografía, pudiéndose hacer uso de las categorías habilitadas para el concurso: ganador y mención de honor.

Séptima. Fallo.

La Fundación Randstad publicará el fallo del jurado el día 31 de Marzo de 2014 en los medios digitales propios de la Fundación Randstad (página web y redes sociales). Esta decisión será irrevocable. Previa a la entrega del premio, el jurado podrá solicitar el certificado de discapacidad de aquel/los participante/s ganador/es.

Octava. Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará durante la celebración de los IX Premios de la Fundación Randstad, la cual tendrá lugar el 28 de mayo de 2014, en Madrid.

Novena. Premios.

La Fundación Randstad premiará a la mejor fotografía presentada en el curso y que cumpla los criterios especificados en las presentes bases. El premio estará dotado de un curso de fotografía o de un premio equivalente en material fotográfico. El jurado se reserva el derecho de realizar una mención de honor a la segunda clasificada premiándose ésta con material fotográfico por un valor determinado por el jurado (de valor inferior al del primer premio).

Décima. Derecho sobre las fotografías.

La participación en el Concurso conlleva la cesión por parte de los ganadores y finalistas a favor de la Fundación Randstad de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras fotográficas, en cualquier medio que la Fundación Randstad considere oportuno con referencia al Concurso, así como en la web [http:// www.fundacionrandstad.org](http://www.fundacionrandstad.org), siempre citando la procedencia y el autor.

En cualquier caso, la Fundación Randstad respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su fotografía.

De este modo, la sola participación en el Concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga expresamente el derecho a la Fundación Randstad a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor. Los derechos inherentes a la utilización de las fotografías premiadas serán propiedad de la Fundación Randstad, no pudiendo sus

autores hacer uso de ellos sin la expresa autorización de ésta y sin que dicha utilización por parte de la Fundación Randstad le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Undécima. Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su legislación de desarrollo, la Fundación Randstad informa a los participantes que los datos de carácter personal facilitados, serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su participación en este Concurso. Los datos recogidos serán almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas.

Igualmente, a través de la aceptación de estas bases los participantes dan su consentimiento expreso a la Fundación Randstad a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del Concurso, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante comunicación por escrito dirigida a: FUNDACIÓN RANDSTAD, con C.I.F. G83844316 y domicilio social en C/ Vía de los Poblados 9, Edif. B, 5ª planta, 28033, Madrid.